

RESOLUCION EXENTA: 015/ 154

MAT.: DISPONE APARCAMIENTO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

RANCAGUA, 10-04-2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Decreto N° 98 del 17 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación que nombra a Sra. Gladys Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva Titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resoluciones Tomadas Razón por la Contraloría General de la República N° 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución Exenta N° 015/074, de fecha 13 de Abril de 2015, nombra a Srta. Daniela Fariña Barrios como Directora Regional Titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de jardines Infantiles es dueña de un vehículo Institucional, tipo Station Wagon, Marca Toyota, modelo NEW RAV4 2.0, Año 2017, Patente **JKDC.35-4**, el cual fue adquirido con fecha 25 de febrero de 2017.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/249 de fecha 08 de octubre de 2013 de esta Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se verifica el alta de dicho vehículo y se estableció como lugar de aparcamiento,.

3.- Que, por motivos de aparcar dicho vehículo institucional, tanto, en las dependencias de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas en Estado N° 531, comuna de Rancagua, como asimismo, en la Coordinación Colchagua, ubicada en Membrillar N° 110, comuna de San Fernando, para su uso, esta autoridad resolverá disponer su aparcamiento en dicho lugar.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre dicha situación.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE** como lugar de aparcamiento del vehículo Institucional, Station Wagon Marca Toyota, modelo NEW RAV4 2.0, Año 2017, Patente **JKDC.35-4**, en las dependencias de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas en Estado N° 531, comuna de Rancagua, como asimismo, en la Coordinación Colchagua, ubicada en Membrillar N° 110, comuna de San Fernando, de esta Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



DANIELA FARÍÑA BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DFB/OTV/MBB/otv
Distribución:
Subdirección RR. FF.
Asesor Jurídico
Oficina de Partes.